

Resolución N° 12/209.-

NEUQUÉN, 22 de Abril de 2019.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa,  
Y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto mediante Res. 27/18 ante la acefalia en la Defensa Pública Civil en la II Circunscripción Judicial, por la vacancia de ambas Defensorías Públicas Civiles y ante la necesidad de dar cobertura al Servicio de la Defensa Pública Civil en la mencionada circunscripción, con gran demanda en materia civil, y no contando con otro/a Defensor/a con especialidad en materia civil.

Ello conllevó a actuar en la emergencia estableciendo mecanismos adecuados en la coyuntura que atraviesa la Defensa Pública, a fin de remover estos obstáculos institucionales ajenos a la propia estructura que limitan el acceso a la jurisdicción de una parte importante de la población, lo cual se agrava por las limitaciones económicas de ésta.

Para ello se dispuso la subrogancia de la Defensoría Pública Civil N° 1 fuera cubierta por el Sr. Defensor Público Penal, Dr. Diego Simonelli para ejercer la subrogancia legal, quien cuenta con una funcionaria del cuerpo móvil con asignación permanente en ésta y del Sr. Defensor Civil, Dr. Mariano Alvarez, para la cobertura de la Defensoría Pública Civil N° 2.

Habiendo asumido el cargo tramitado mediante concurso N° 150, El Dr. Néstor Cañupan en el día de la fecha, corresponde la reasignación de los recursos humanos existentes hasta la definitiva cobertura mediante Concurso del/a titular de la Defensoría Pública Civil N° 2, por parte del Consejo de la Magistratura.

Consecuentemente disponer a partir del día 23 de abril, la Dra. Miriam Colombo pase a cumplir idénticas funciones hasta las prestadas en el día de la fecha en la Defensoría Pública Civil N° 2, la que continuará siendo subrogada por el Dr. Diego Simonelli.

Dar por finalizada la subrogancia del Dr. Mariano Sebastián Alvarez, agradeciendo una vez más el esfuerzo realizado en la tarea encomendada.

Por ello,

#### EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.-Disponer la subrogancia de la Defensoría Pública Civil N° 2 de la II Circunscripción Judicial en la persona del Defensor Público Penal Dr. Diego Simonelli, hasta que desaparezcan las razones de servicio que motivaron la presente.

II.- Asignar a la Dra. Miriam Colombo a la Defensoría Pública Civil N° 2 de la II Circunscripción Judicial, hasta que desaparezcan las razones de servicio que motivaron la presente.

III.- Dar las gracias al Sr. Defensor Mariano Alvarez por el compromiso evidenciado en el cumplimiento de la función asignada.

IV.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.



**PODER JUDICIAL  
DE NEUQUÉN**